

## Nota de prensa

18 de agosto de 2020

# El BCE y el Banco Central de la República de San Marino establecen una línea *repo* para proporcionar liquidez en euros

- El BCE y el Banco Central de la República de San Marino establecen una línea *repo*.
- La línea *repo* se mantendrá vigente hasta junio de 2021, salvo que se decida prorrogar su vigencia.
- El importe de la línea *repo* se ha fijado en 100 millones de euros.

El Banco Central Europeo (BCE) y la Banca Centrale della Repubblica di San Marino (Banco Central de la República de San Marino) han suscrito un acuerdo por el que establecen una línea *repo* para proporcionar liquidez en euros a las instituciones financieras de la República de San Marino, con el fin de atender posibles necesidades de liquidez en dicha moneda ante las disfunciones en los mercados como consecuencia de la perturbación causada por el Covid-19.

Con arreglo a las líneas *repo*, el BCE proporciona liquidez en euros a un banco central de fuera de la zona del euro a cambio de activos de garantía adecuados denominados en euros.

De acuerdo con esta línea *repo*, el Banco Central de la República de San Marino podrá tomar prestados hasta 100 millones de euros del BCE. El plazo de vencimiento máximo para cada recurso a la línea *repo* será de tres meses. La línea *repo* se mantendrá vigente hasta el final de junio de 2021, salvo que se decida prorrogar su vigencia.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [Eva Taylor](#),  
tel.: +49 69 1344 7162.

### Nota

- Puede consultarse más información en <https://www.bcsmsm.sm/site/en/home.html>.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)